

ANEXO IV
UNIDAD TURISTICA y RECREACION

Nº SOLICITUD: 38/24

SOLICITUD DE COTIZACION

Señor:
email/Tel:

Solicitamos tenga a bien presupuestar los efectos o materiales detallados al pie, a la mayor brevedad posible

ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
AGUA MINERAL X 1500 CC PAX X 6	180 UNI		
SODA X 1500 CC PAX X 6	120 UNI		
AGUA SIN GAS X 500 CC PAX X 12	180 UNI		
AGUA CON GAS X 500 CC PAX X 9	120 UNI		
AGUA X 20 LTS	300 UNI		
AGUA TONICA X 500 CC TIPO MARCA PASO DE LOS TOROS PAX X12	10 UNI		
JUGO DE NARANJA X LITRO TIPO MARCA BAGGIO X 6	15 UNI		
GASEOSA COLA X 2250 CC TIPO MARCA COCA COLA PAX X 6	10 UNI		
GASEOSA COLA X 1500 CC TIPO MARCA COCA COLA PAX X6	160 UNI		
GASEOSA COLA X 500 CC TIPO MARCA COCA COLA PAX 12	180 UNI		
GASEOSA LIMA LIMON X 2250 CC TIPO MARCA SPRITE PAX X6	10 UNI		
GASEOSA LIMA LIMON X 1500 CC TIPO MARCA SPRITE PAX X6	120 UNI		
GASEOSA LIMA LIMON ZERO X 1500 CC TIPO MARCA SPRITE PAX X6	15 UNI		
GASEOSA COLA ZERO X 1500 CC TIPO MARCA COCA COLA PAX X6	20 UNI		
GASEOSA COLA ZERO X 500 CC TIPO MARCA COCA COLA PAX 12	35 UNI		
GASEOSA LIMA LIMON X 500 CC TIPO MARCA SPRITE PAX X12	70 UNI		
GASEOSA LIMA LIMON ZERO X 500 CC TIPO MARCA SPRITE PAX X12	15 UNI		
GASEOSA NARANJA X 500 CC TIPO MARCA FANTA PAX X12	30 UNI		
GASEOSA NARANJA X 1500 CC TIPO MARCA FANTA PAX 6	30 UNI		
GASEOSA DE NARANJA ZERO X 1500 CC TIPO MARCA FANTA PAX X6	8 UNI		

GASEOSA NARANJA ZERO X 500 CC TIPO MARCA FANTA PAX 12	8 UNI		
AGUA SABORIZADA MANZANA X 1500 CC PAX 6	20 UNI		
AGUA SABORIZADA NARANJA X 1500 CC PAX X6	20 UNI		
AGUA SABORIZADA POMELO X 1500 CC PAX X6	20 UNI		
AGUA SABORIZADAMANZANA X 500 CC PAX X6	30 UNI		
AGUA SABORIZADA POMELO X 500 CC PAX X6	30 UNI		
GASEOSA LIMON X 500 CC TIPO MARCA PRITTYPAX 12	30 UNI		
GASEOSA LIMON X 1,500 CC TIPO MARCA PRITTY PAX X6	20 UNI		
GASEOSA POMELO X 500 CC TIPO MARCA PASO LOS TOROS PAX X12	30		
AGUA SABORIZADA NARANJA X 500 CC PAX X6	30 UNI		
Cotizar Precio Final con IVA Incluido	TOTAL		

Lugar de entrega:	RESIDENCIA SERRANA LA FALDA
APERTURA:	09 DE FEBRERO DE 2024 a las 10:30 hs.
<p>Los insumos deberán ser de primera cumpliendo las normativas vigentes del Código Alimentario Argentino (CAA), en todas sus etapas: elaboración, transformación, transporte, distribución y comercialización de todos los alimentos para el consumo humano.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá garantizar la distribución de la mercadería al menos tres veces a la semana. Orden de compra abierta, duración desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra por parte del adjudicatario al 29 de febrero de 2024, con entregas parciales, previa coordinación.</p> <p>Plazo y modalidad de entrega: A partir de las 48 hs de recibida la notificación de la Orden de Compra Abierta – A Requerimiento – Hasta la extinción de la Orden de Compra Abierta entre las fechas 01 al 29 de febrero de 2024.</p> <p>DIAS: DE LUNES A VIERNES HORARIO; DE 0800 a 1000 HS.</p>	
Procedimiento de selección: Procedimiento de Compra de Materia Prima para Gastronomía para UTYR - IOSFA	
Tipo de cotización: podrán cotizar uno, varios o todos los renglones, no se permite cotización parcial por renglón.	

.....
FIRMA DEL OFERENTE

BEBIDAS SIN ALCOHOL (ANEXO VI)

N°	EFECTOS	ESPECIFICACION TECNICA
1	AGUA X 1500 CC AGUA X 500 CC AGUA X 20 LT	<p>su pureza microbiológica original; la constancia de su composición y temperatura en la captación las que deberán permanecer estables en el marco de las fluctuaciones naturales, en particular ante eventuales variaciones de caudal, aceptándose una variación de sus componentes mayoritarios de hasta el 20% respecto de los valores registrados en su aprobación, en tanto no superen los valores máximos admitidos. 3) Operaciones facultativas: la decantación y/o filtración al solo efecto de eliminar sustancias naturales inestables que se encuentren en suspensión, tales como arena, limo, arcilla u otras;</p> <p>la separación de elementos inestables, tales como los compuestos de hierro y/o de azufre, mediante filtración o decantación eventualmente precedida de aireación u oxigenación, siempre que dicho tratamiento no tenga por efecto modificar la composición del agua en los constituyentes esenciales que le confieren sus propiedades particulares;</p> <p>la eliminación total o parcial del gas carbónico libre, mediante procedimientos físicos exclusivamente;</p> <p>Operaciones prohibidas: un agua mineral natural no puede ser objeto de tratamiento o agregado</p>
2	SODA X 1500 CC SODA X 500 CC	<p>su pureza microbiológica original; la constancia de su composición y temperatura en la captación las que deberán permanecer estables en el marco de las fluctuaciones naturales, en particular ante eventuales variaciones de caudal, aceptándose una variación de sus componentes mayoritarios de hasta el 20% respecto de los valores registrados en su aprobación, en tanto no superen los valores máximos admitidos.</p> <p>Operaciones facultativas: la decantación y/o filtración al solo efecto de eliminar sustancias naturales inestables que se encuentren en suspensión, tales como arena, limo, arcilla u otras;</p> <p>la separación de elementos inestables, tales como los compuestos de hierro y/o de azufre, mediante filtración o decantación eventualmente precedida de aireación u oxigenación, siempre que dicho tratamiento no tenga por efecto modificar la composición del agua en los constituyentes esenciales que le confieren sus propiedades particulares;</p> <p>la eliminación total o parcial del gas carbónico libre, mediante procedimientos físicos exclusivamente;</p> <p>La incorporación de gas carbónico procedente o no de la fuente; el tratamiento con radiación ultravioleta u ozonización en tanto no altere sustancialmente la composición química del agua y/o el pasaje a través de filtros de retención microbiana.</p> <p>Operaciones prohibidas: un agua mineral natural no puede ser objeto de tratamiento o agregado</p>
3	AGUA TONICA GASEOSA POMELO X 500 CC	<p>Artículo 1001 - (Res N° 613, 10.5.88) "Con la denominación de Agua tónica, Soda tónica, se entiende la bebida sin alcohol gasificada o no, preparada a base de extractos y/o esencias de limón, pomelo o de otras frutas cítricas. Contendrá como mín 20 mg/kg de quinina y como máx 110 mg/kg expresada como sulfato neutro anhidro, con declaración en el rotulado. Podrá ser adicionada de no más de 5,0 mg/kg de Extracto de Quasia amara L., con declaración en el rotulado. "Los caracteres que indican el tipo de bebida deberán tener buen realce y visibilidad"</p>

4	GASEOSA COLA X 2250 CC GASEOSA COLA X 1500 CC GASEOSA COLA X 500 CC	Bebida sin alcohol gasificada de extracto vegetales Agua carbonada. Contiene cafeína, azúcares. No aporta cantidad significativa de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentarias
5	GASEOSA LIMA LIMON X 2250 CC GASEOSA LIMA LIMON X 1500 CC GASEOSA LIMA LIMON X 500 CC	Bebida sin alcohol dietética gasificada con 5% de jugo de limón Agua carbonada. Contiene azúcares, jugo de limón No aporta cantidad significativa de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentarias
6	GASEOSA NARANJA X 1500 CC GASEOSA X 500 CC	Bebida sin alcohol artificial con sabor naranja gasificada Agua carbonada. Contiene azúcares, ARO, ACI 330, AC REG 331 No aporta cantidad significativa de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentarias
7	GASEOSA COLA X 1500 CC ZERO GASEOSA COLA X 500 CC ZERO	Bebida sin alcohol DIETETICA gasificada de extracto vegetales Agua carbonada. Contiene cafeína. No aporta cantidad significativa de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentarias
8	GASEOSA LIMA LIMON X 1500 CC ZERO GASEOSA LIMA LIMON X 500 CC ZERO	Bebida sin alcohol DIETETICA gasificada con 5% de jugo de limón Agua carbonada. Contiene , jugo de limón No aporta cantidad significativa de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentarias
9	GASEOSA NARANJA X 1500 CC ZERO GASEOSA X 500 CC ZERO	Bebida sin alcohol DIETETICA con sabor naranja gasificada FORTIFICADA CON VITAMINA C Agua carbonada. Contiene , ARO, ACI 330, AC REG 331 No aporta cantidad significativa de proteínas, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans, fibra alimentarias
10	JUGO DE NARANJA	jugos y pulpas de frutas u hortalizas Artículo 998, deberán cumplir con las siguientes exigencias: a) Deberán contener porcentajes de jugo de 20% v/v como mín. Productos con cantidades superiores de jugo deberán contener porcentajes crecientes múltiples de 10. b) El valor de los grados brix no podrá superar el porcentaje de jugo. c) Podrán contener los ingredientes indicados en el Artículo 996 de tal manera que la bebida obtenida acuerdo a las indicaciones del rotulado responda a las exigencias de dicho artículo. Estos productos podrán contener como máximo 1 g/kg de ácido benzoico o su equivalente en benzoato de sodio, o 1 g/kg de ácido sórbico o su equivalente en sorbato de sodio o no más de 1 g/kg de la mezcla de ambos ácidos o su equivalente en sales alcalinas, expresada como ácidos. Los demás aditivos podrán estar presentes en la concentración máxima que resulte de multiplicar la concentración permitida en la bebida lista para el consumo (Artículo 996) por el grado de dilución a efectuar y por el factor 0,75. Se rotularán: Preparado con X% de jugo de ... (llenando el espacio en blanco con el nombre de la fruta u hortaliza correspondiente) seguido de la indicación (Res MSyAS N° 538, 2.08.94) "Para obtener bebida sin alcohol
11	AGUA SABORIZADA MANZANA X 1500CC	Bebidas sin alcohol dietéticamente con 5% de jugo de limón sabor manzana sin gas Contiene: agua mineral, azúcar, jugo de limón, aromatizante de MANZANA

	AGUA SABORIZADA MANZANA X 500 CC	
12	AGUA SABORIZADA POMELO X 1500CC AGUA SABORIZADA POMELO X 500 CC	Bebidas sin alcohol dietéticamente con 5% de jugo de limón sabor manzana sin gas Contiene: agua mineral, azúcar, jugo de limón, aromatizante de POMELO
13	AGUA SABORIZADA NARANJA X 1500CC AGUA SABORIZADA NARANJA X 500 CC	Bebidas sin alcohol dietéticamente con 5% de jugo de limón sabor manzana sin gas Contiene: agua mineral, azúcar, jugo de limón, aromatizante de NARANJA
14	GASEOSA LIMON X 1500 CC GASEOSA LIMON X 500 CC	Agua Carbonatada, Azúcar, Jarabe de Maíz de Alta Fructosa, Jugo de Limón. CONS: Benzoato de Sodio (INS 211), Sorbato de Potasio (INS 202), AC. REG.: Citrato de Sodio (INS 331 i) EST.: (INS 414), EMU: (INS 444 – INS 445), ARO: Aceite Esencial de Limón, ANT.: Ácido Ascórbico, COL: Tartrazina, Azul Patente V. Contiene JMAF